



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA

Visto expediente de contratación denominado "Ocio y Tiempo libre juvenil", se procede a la fiscalización previa del citado contrato, atendiendo a que el mismo tiene gasto reconocido en el presupuesto municipal para su celebración, el órgano de contratación es el competente para contratar y se ha seguido el procedimiento de contratación legalmente establecido (abierto simplificado, artículo 159.1. a) LCSP).

Renedo de Piélagos, a 9 de noviembre de 2018.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Casimiro López García

C.I.F.: P-3905200F